

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0127-2018-UNAM

Moquegua, 09 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 384-2018-DIGA/CO/UNAM del 08.11.2018, el Informe N° 571-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM del 07.11.2018, el Proveído Presidencial N° 5063 de fecha 09 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 571-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM del 07.11.2018, la Oficina de Recursos Humanos, señala que a través de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, se viene ejecutando diversas obras por Administración Directa, para tal efecto se vienen presentando requerimientos solicitando la contratación del personal obrero bajo el régimen de construcción civil por lo que se recomienda la conformación de una Comisión Especial encargada del proceso de evaluación y selección del personal obrero.

Que, con Informe N° 384-2018-DIGA/CO/UNAM del 08.11.2018, la Dirección General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo para la aprobación y conformación de la Comisión Especial encargada del proceso de evaluación y selección de personal obrero.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y al Proveído Presidencial N° 5063 del 08 de Noviembre de 2018, que dispone la emisión de la presente Resolución Presidencial, con cargo de dar cuenta en Sesión de Comisión Organizadora.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial encargada del proceso de evaluación y selección del personal obrero de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

- Director General de Administración
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos
- Residente de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTIN
Integranles
Arch. (2)